

MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL,  
**HUGO SIVINA HURTADO**,  
EN LA CEREMONIA DE CONMEMORACIÓN DEL  
**"DÍA DEL JUEZ"**  
(04/08/2004)

Señoras y señores:

Con mucha satisfacción y orgullo, por segunda vez en el transcurso de mi mandato como Presidente del Poder Judicial, dirijo este mensaje en una fecha tan significativa para quienes ejercemos la magistratura: el "Día del Juez". Por tal motivo, a todos y a cada uno de los jueces honestos y valientes del Perú les expreso un saludo fraterno y sincero, en reconocimiento y homenaje al trabajo que día a día realizan, las más de las veces, en condiciones humanas y materiales por demás adversas.

Efectivamente, esa es la realidad de nuestro Perú. Los jueces ejercen sus funciones en circunstancias, escenarios y ambientes que muchas veces sólo pueden ser descritos en párrafos de novela.

No puedo evitar referirme a que en esta fecha, que es motivo de celebración para la magistratura, el servicio judicial se encuentra paralizado por la huelga decretada por la Federación de Trabajadores del Poder Judicial. Ante este auditorio debo expresar mi aflicción por este hecho, desde que los auxiliares jurisdiccionales constituyen pieza fundamental para la prestación del servicio y del proceso de cambio estructural que impulsamos.

Muchos de ustedes saben que empecé mis labores en el Poder Judicial en calidad de meritorio, y por ello comprendo las necesidades que presenta la labor de auxiliar jurisdiccional. En ese sentido, lamento mucho que se juegue con las justas expectativas de trabajadores honestos, bajo el pretexto de pretensiones de aumento de ingresos que resultan imposibles de atender legalmente.

Es mi obligación como Presidente del Poder Judicial ejercer el principio de autoridad para garantizar la impartición de justicia a todos los ciudadanos del país. La paralización de las labores ha sido declarada ilegal por el máximo Órgano de este Poder del Estado, en concordancia con la legislación sobre la materia.

Dentro de este contexto, **exhorto** a los magistrados de la República para que velen por el normal funcionamiento de sus Despachos Judiciales, y a los trabajadores a reflexionar sobre los elevados costos que esta paralización produce al sistema judicial y en las graves consecuencias que su actuar puede generar en sus propias familias. La administración que dirijo continúa abierta a la búsqueda de una solución, mas no doblegará en su obligación de realizar todas las acciones que sean necesarias para reanudar, en el más breve plazo, las diligencias judiciales.

Sin perjuicio de la exhortación que acabo de efectuar, es menester considerar que el problema de los salarios de los trabajadores del Poder Judicial depende de factores que se encuentran en la esfera de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas. Esto no es obsta para demandar de manera conjunta -- magistrados, funcionarios y trabajadores—una solución acorde con la dignidad y majestad del trabajo que todos realizamos en el Poder Judicial.

Uniendo la palabra a la acción, ofrezco mi participación en este esfuerzo institucional por superar, de una vez y para siempre, esta penosa situación.

Insisto, entonces, en que tengo la responsabilidad ineludible de garantizar la prestación del servicio judicial. Más aún, cuando tenemos en curso procesos de singular importancia para el país, como son los relacionados a actos de corrupción gubernamental.

Como sabemos, al final del gobierno de la década anterior los entes públicos encargados del control penal no se encontraban preparados para la avalancha de investigaciones, denuncias y procesos judiciales. En aquella oportunidad el Poder Judicial, asumiendo el compromiso que la historia y la época le demandaba, reaccionó de manera singular, y sin transgredir derecho fundamental alguno creó e implementó la judicatura penal especial, cuyos jueces actuaron con sumo profesionalismo, dedicación, e indemnes a cualquier tipo de intervención política.

Si bien en aquel entonces la estrategia era garantizar una investigación ágil pero profunda, hoy nos enfrentamos a un problema en la etapa de los "juicios orales". Por la naturaleza de cada uno de los procesos instaurados, éstos presentan características cuya complejidad rebasa muchas veces las previsiones legales ordinarias. Por este motivo, cuidando nuevamente no vulnerar derecho alguno, se han expedido directivas muy precisas en cuanto al funcionamiento de las salas superiores que llevan adelante dichos juzgamientos, en la perspectiva de realizarlos en tiempos relativamente cortos siempre que su naturaleza lo permita.

En esa línea de trabajo se adoptaron algunas medidas tendientes principalmente a agilizar los procesos –entre ellas, la creación de dos nuevas salas para el juzgamiento, debidamente dotadas de equipos de última tecnología; el inicio de la construcción de otra sala de audiencias en la sede judicial adyacente a la Base Naval del Callao; y se lograron por iniciativa nuestra 22 modificaciones al ordenamiento procesal penal--; éstas son sólo una muestra del cumplimiento del compromiso asumido por el Poder Judicial con el país: *no permitir la impunidad por causas imputables a deficiencias en la gestión interna, que es lo que nos corresponde. Este un reto ineludible!*

Siendo tan delicada la intervención de la judicatura en los procesos relacionados con actos anticorrupción, considero necesario puntualizar el rol que cumple la magistratura en un Estado democrático de derecho. La ciudadanía debe tener presente que el Poder Judicial asume una función de tercero imparcial más no de cancerbero ni esbirro de nadie --entiéndase personaje o entidad gubernamental o particular--, y que en este esfuerzo por garantizar el control social por parte del Estado no cejará en resguardar los derechos de todas las partes que intervienen en un proceso, para luego fallar con total independencia y transparencia.

Les aseguro que a nadie se le restringirá su derecho a la libertad personal, al libre tránsito o a transitar por el territorio nacional, si es que no existen motivos jurídicamente suficientes para ordenarlo. En este sentido, hago una invocación a las instancias de denuncia e investigación, sea policía, fiscalía o procuraduría, para que continúen realizando un trabajo de mejoramiento en las pesquisas que realizan, lo que redundará en la solidez de las propuestas y pretensiones que formulen ante los diversos órganos jurisdiccionales.

Un problema adicional que sufre la magistratura peruana se presenta en la Corte Suprema de Justicia. Actualmente sus salas penales se encuentran atiborradas de procesos contra ex ministros, ex parlamentarios y otros ex altos funcionarios, que distorsionan su mecánica interna de trabajo regular, en perjuicio de otros ciudadanos comunes. Bajo estas circunstancias, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia recientemente ha respaldado la propuesta de crear otra sala penal en esta instancia, de carácter transitoria,, orientada a descongestionar y acelerar estos procesos.

En adición a lo que acabo de expone, y con sustento en la realidad judicial que he descrito y porque todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, **propongo** que el Congreso de la República someta a revisión los artículos 99° y 100° de la Constitución Política, con el objeto de estudiar la posibilidad de eliminar el llamado “antejuicio constitucional”, o en todo caso restringir este beneficio.

**Y es que el país espera medidas políticas y jurídicas concretas, acordes con nuestra realidad y que trasuntan una diáfana voluntad política de acercar a las altas autoridades al escrutinio judicial, en igualdad de condiciones que el ciudadano común y corriente.**

También ésta es una ocasión muy especial para todos los jueces del país, desde que en días recientes el actual Presidente del Congreso de la República ha expresado públicamente su intención de constituir una instancia consultiva de gobierno para el país, que ha denominado “Consejo de Estado”, con participación activa del Poder Judicial. Sin duda alguna los altos beneficios que reportará al país una institución de esa naturaleza –sin importar por ahora su denominación definitiva-- priman sobre cualesquier otro interés. Se reafirma,

así, la importancia de una sana coordinación interfuncional para la mejor marcha de la nación.

Hemos tomado con mucha seriedad y satisfacción dicha propuesta, desde que es concordante con una política de inclusión del Poder Judicial como elemento destacado en el diseño de políticas públicas sectoriales del más alto nivel. En algún momento del proceso de cambios iniciados por el Poder Judicial hubieron quienes afirmaron que nuestra tendencia a conducir la reestructuración era una suerte de autarquía, en el sentido de autosuficiencia y exclusión de otros actores.. Nada más errado. Como sabemos tanto los resultados de la *Comisión de Magistrados para la Reestructuración Judicial* como los del foro del *Acuerdo Nacional por la Justicia*, y en su momento los de CERIAJUS, fueron canalizados hacia los entes competentes para su ejecución. Así, por ejemplo, el año pasado enviamos ocho proyectos de ley al Congreso, de los cuales sólo tres se ha convertido en leyes de la República.

Otro tema que considero de suma importancia es el de Acceso a la Justicia. No olvidemos que la gran mayoría de jueces, los denominados Jueces de Paz, son quienes se encuentran sirviendo en los lugares más recónditos del país, como una muestra palpable de que la presencia del Estado descansa sobre los hombros de, más o menos, 5,000 honorables ciudadanos en este nivel de acción del Poder Judicial.

Aquí podemos advertir la trascendencia de la justicia de paz en un Estado democrático; pues en las épocas en que nuestra nación sufrió la amenaza del fenómeno terrorista, los jueces de paz muchas veces realizaron actos de resistencia frente a las hordas delincuenciales convirtiéndose, de esta manera,

en héroes anónimos de la lucha por el imperio de la justicia en nuestro país.  
Mi sentido homenaje para ellos.

Tampoco dejemos en el olvido el hecho que quienes imparten justicia como primera instancia, esto es, jueces de paz, jueces de paz letrados y jueces especializados; son los más cercanos a las poblaciones en las que desarrollan su magisterio. De esta constatación nace, pues, la idea de que la organización interior del Poder Judicial se encuentra mejor preparada para enfrentar el reto histórico de la descentralización del país; esperando nosotros que en un tiempo no muy lejano podamos contar con autoridades que administren y ejecuten en todo nivel y en cada circunscripción judicial su propio presupuesto, para así atender de inmediato las necesidades logísticas y humanas que sean menester.

Advertimos, entonces, que la conjunción del trabajo de la justicia de paz y la justicia letrada es una fortaleza del Poder Judicial, que **estamos obligados a acrecentarla** merced a una mejor gestión y administración, que nos permita implementar y ejecutar acciones tendientes a incorporar, de manera real, a la justicia de paz en una perspectiva de desarrollo y consolidación del acceso a la justicia.

La incorporación aludida es un **compromiso con la historia judicial** de nuestro país que, estoy seguro, será asumido por los órganos de gobierno del Poder Judicial; sobre todo si consideramos que durante los últimos doce meses hemos dado pasos concretos que apuntan en ese sentido.

Debo referirme, ahora, a un tema de suyo importante tanto para la ciudadanía como para los jueces especializados en el área penal. Y es que dejando atrás un

cúmulo de problemas y entrampamientos formales y técnicos derivados de una legislación procesal desfasada en el tiempo, el gobierno ha tomado la feliz iniciativa de promulgar el Código Procesal Penal, largamente esperado en los medios judiciales como un instrumento que, garantizando los derechos fundamentales de las partes que intervienen en un proceso penal, a su vez reordene las funciones de cada una de las agencias o entes estatales que intervienen en el control penal.

Considero que es muy pronto para emitir juicios de valor sobre el funcionamiento de este nuevo instrumento legislativo; no obstante el Poder Judicial se encuentra a la expectativa de dar inicio, en lo que institucionalmente le corresponde, en su implementación progresiva.

Al finalizar esta breve alocución quiero reflexionar en voz alta sobre la importancia de la labor que cumplen los jueces del Perú. Hago votos por el engrandecimiento de una mística institucional que nos permita continuar con el derrotero que nos hemos trazado, para así cumplir con otorgar a la ciudadanía un servicio de impartición de justicia que satisfaga las expectativas de la sociedad en su conjunto. **El país así nos lo demanda!**

Muchas gracias.